



DECRETO ALCALDICIO N° 612 /
APRUEBA CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 12.01.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por "Servicios de aseo de las dependencias municipales y dependencias arrendadas por el municipio". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 247 de fecha 20.01.2016 que autoriza modificación de Comisión Evaluadora del proceso de Licitación Pública.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 27.01.2016 que autoriza adjudicación Licitación Pública a través del Portal Mercado Público por "**Servicios de aseo de las dependencias municipales y dependencias arrendadas por el municipio**". Que revisados los antecedentes se constató error involuntario de digitación en Acta de Evaluación y en Decreto Alcaldicio el número de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 327 de fecha 27.01.2016, que modifica Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 27.01.2016, en lo siguiente :

DICE : Autorizase Licitación N° 3656-7-L116

DEBE DECIR : Autorizase Licitación N° 3656-6-LE16.

El Memo N° 47 de fecha 12.02.2016 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios suscrito con fecha 12.02.2016, para cumplir la función específica de "**Servicios de aseo de las dependencias municipales y dependencias arrendadas por el municipio**".

- Sra. Carola Altamirano Quezada, cédula de identidad N° [REDACTED]
- Sra. Jessica Romero Bravo, cédula de identidad N° [REDACTED]
- Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° [REDACTED]
- Sra. María Pino Garay, cédula de identidad N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.02.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Carola Altamirano Quezada, cédula de identidad N° [REDACTED] por "**Servicios de aseo de las dependencias municipales y dependencias arrendadas por el municipio**", a contar del 01.03.2016 hasta el 31.12.2016, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre se cancelará la suma de \$ 370.596 impuesto incluido y los meses de septiembre y diciembre un monto de \$ 409.485 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.02.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Jessica Romero Bravo, cédula de identidad N° [REDACTED] por "**Servicios de aseo de las dependencias municipales y dependencias arrendadas por el municipio**", a contar del 01.03.2016 hasta el 31.12.2016, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre se cancelará la suma de \$ 370.596 impuesto incluido y los meses de septiembre y diciembre un monto de \$ 409.485 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.02.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° [REDACTED] por "**Servicios de aseo de las dependencias municipales y dependencias arrendadas por el municipio**", a contar del 01.03.2016 hasta el 31.12.2016, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre se cancelará la suma de \$ 370.596 impuesto incluido y los meses de septiembre y diciembre un monto de \$ 409.485 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.02.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Pino Garay, cédula de identidad N° [REDACTED] por "**Servicios de aseo de las dependencias municipales y dependencias arrendadas por el municipio**", a contar del 01.03.2016 hasta el 30.11.2016, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre se cancelará la suma de \$ 370.596 impuesto incluido y el mes de septiembre un monto de \$ 409.485 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999 "Otros Servicios Generales, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ/FNM/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Personal (1)
Archivo



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)